



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 21 de diciembre de 1977

Núm. 290

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 9.369

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

Con esta fecha el Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de auxiliar de la Policía municipal, dentro del subgrupo de servicios especiales, clase auxiliares de la Policía municipal, con coeficiente 1'4.

Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Zaragoza, 14 de diciembre de 1977.

El Gobernador civil, FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 9.370

Con esta fecha el Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de auxiliar que se encuentra vacante en la actualidad. Oportunamente se remitirá a la citada Corporación la nueva plantilla

modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1977.

El Gobernador civil, FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 9.536

Dirección General del Patrimonio del Estado

Resolución de 30 de noviembre de 1977 por la que se anuncia un concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de adaptación de la antigua sede de la Delegación de Hacienda en Zaragoza para su transformación en un edificio administrativo de servicio múltiple.

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de julio de 1977 se anuncia el concurso-subasta, con calificación de urgencia, para la adjudicación del contrato de las obras del proyecto de adaptación de la antigua sede de la Delegación de Hacienda en Zaragoza para su transformación en un edificio administrativo de servicio múltiple, sita en la plaza de José Antonio, 4, cuyos linderos son los siguientes: Norte, plaza de José Antonio y calle de Canalejas; Sur, fincas particulares con fachadas a la calle de Mefisto y paseo de la Mina; Este, finca particular con fachada a la calle de Canalejas, y Oeste, con la calle de Mefisto, con un presupuesto de contrata de 91.679.736 pesetas, y con un plazo de ejecución de diez meses, contados en la forma que se establece en el artículo 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que

integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (calle de Alcalá, núm. 11, planta tercera), del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda en esta capital, y en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán estar clasificados en los subconceptos C-3, C-4 y J-1, en la categoría c).

La fianza provisional a constituir en alguna de las formas que se mencionan en el artículo 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares no será inferior a 1.833.595 pesetas, equivalente, por redondeo, al 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de 5 pesetas y admitiéndose hasta las trece horas treinta minutos del día hábil al en que se cumplan los diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», debiéndose presentar únicamente, a mano, en el Registro general de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en calle de Alcalá, núm. 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondiente a las empresas que hayan sido admitidas previamente tendrá lugar, solamente en esta capital, en la sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado (edificio del Mi-

nisterio de Hacienda), en la calle de Alcalá, núm. 9, segunda planta, el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, fijándose las doce horas de dicho día a tal fin.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en el artículo 5.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figura, entre otros, el requisito de acreditar experiencia en la realización de obras de reforma y adaptación de edificios de oficinas en plazo no superior a diez años, con una superficie construida en cada edificio no inferior al 80 por 100 de la que figura en el proyecto, fijándose a dichos efectos la citada superficie mínima en 4.500 metros cuadrados. Dichos requisitos se acreditarán con certificación expedida por el Facultativo superior, Director de las obras, visada por el Colegio Profesional correspondiente, en caso de no tratarse de una obra oficial.

Madrid, 30 de noviembre de 1977. — El Director general, Arturo Romani Biescas.

SECCION QUINTA

Núm. 9.435

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Agua y vertido del tercer trimestre
y anuales de 1977

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de agua y vertido correspondientes al tercer trimestre y anuales 1977, a partir del 15 de diciembre y hasta el 15 de febrero de 1978, ambos inclusive. El pago se efectuará en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en horas hábiles.

A partir del 16 de febrero de 1978 y hasta el 28 del mismo mes se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1977. — El Depositario (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 9.434

Universidad de Zaragoza

BASES QUE REGIRAN EN EL CONCURSO DE AVANCE DE PLANEAMIENTO PARCIAL DE LA NUEVA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, A SITUAR EN EL AREA 5 DEL ACTUR-PUENTE DE SANTIAGO

La saturación del recinto que actualmente ocupa la Universidad de Zaragoza, cuya construcción data de los primeros años de la postguerra, así como la imposibilidad de ampliar el mismo al quedar constreñido su perímetro por la expansión experimentada por la ciudad de Zaragoza, conduce a la ineludible exigencia de habilitar nuevos terrenos sobre los que ubicar las

nuevas facultades, escuelas técnicas, centros de investigación y construcciones complementarias, ya previstos en el programa de nuevas construcciones universitarias, al propio tiempo que se crea una reserva de terrenos sobre los que implantar los centros de enseñanza que en el futuro se programen para la región.

Con dicho objeto el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Universidad de Zaragoza, ha adquirido un total de 60 hectáreas en el área 5 de Actuación Urbanística Urgente-Puente de Santiago, del total de que se dispone.

1. Convocatoria

Convoca el concurso la Universidad de Zaragoza, asesorada en los aspectos técnicos por los Colegios Profesionales de Arquitectos de Aragón y Rioja y el nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Delegación regional de Zaragoza).

2. Objeto del concurso

La Universidad de Zaragoza convoca concurso para escoger de entre los trabajos que a nivel de avance de planeamiento parcial del área 5 del Actur-Puente de Santiago se presenten, aquel que deberá servir de base a la posterior redacción del Plan parcial y de los subsiguientes proyectos de urbanización y edificación.

El trabajo mejor calificado de los presentados, con las oportunas modificaciones que en su caso pueden derivarse de los considerandos del Jurado del concurso, servirá de base para la redacción del definitivo Plan parcial, trabajo que, conjuntamente con el proyecto de urbanización de los terrenos destinados a la primera fase de actuación, será encargado al profesional o al equipo de profesionales que resulten ganadores del concurso, debiendo ser presentado con anterioridad al 31 de mayo de 1978.

Durante el desarrollo del proyecto definitivo los concursantes ganadores deberán estar en contacto con las personas que designe la Universidad para el asesoramiento y control de los trabajos, a cuyo fin deberán mantener oficina abierta en Zaragoza.

Estos se llevarán a cabo de acuerdo con las exigencias de la normativa vigente, conforme al texto refundido de la Ley del Suelo (Decreto 1.346-1976, de 9 de abril) y teniendo en cuenta el Plan general de esta zona (Actur) de Zaragoza, aprobado por el Ministerio de la Vivienda el 8 de abril de 1968, así como las condiciones técnicas suficientes para la redacción de proyectos de urbanización.

3. Concurssantes

Podrán presentarse a este concurso arquitectos, ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o equipos pluridisciplinarios dirigidos por estos profesionales.

4. Incompatibilidades

Serán incompatibles para participar en este concurso los miembros del Jurado, los redactores de las bases y los funcionarios o asimilados al servicio de la Administración Local y Central que presten sus servicios en unidades administrativas que específicamente tengan que informar aspectos del tra-

bajo objeto de este concurso, tanto en su tramitación como, posteriormente, en relación a sus determinaciones o efectos.

5. Documentación técnica a presentar

Los avances de planeamiento que se presenten deberán ser desarrollados en un máximo de cinco planos, acompañados de una memoria, con extensión máxima de 50 folios escritos a máquina, a dos espacios y por una sola cara.

5.1. Estructura de la ordenación propuesta. — En ella se podrán contemplar aspectos relacionados con los siguientes apartados:

—Zonificación indicativa con ubicación de los distintos centros y de los elementos auxiliares propuestos, así como de los equipamientos previstos.

—Características básicas diseñadas para la red de comunicaciones, sistemas de transporte, estacionamientos, trazado viario, con especial atención a los problemas de rasantes a nivel de avance.

—Avance de planeamiento de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas, etc., incorporando soluciones para la permanencia del uso de las acequias existentes en el terreno conforme a las determinaciones del Plan general del Actur

—Esquema funcional de interrelación entre los distintos centros de estudios, de investigación y entre ellos y sus unidades auxiliares, equipamientos, relación con el exterior...

—Propuesta esquemática de ordenación de volúmenes, alturas, ocupaciones, etc., con estudio de su adaptación al medio (vientos, nieblas, etc...).

—Circunstancias de la ordenación propuesta que permitirían su progresiva adaptación a las necesidades variables de la Universidad.

5.2. Evaluación económica de la ordenación. — Con justificación de que la solución escogida es económicamente viable previo razonamiento suficiente de la evaluación realizada.

5.3. Control y revisión del Plan. — Consistente en la presentación de ideas sobre posibles instrumentos de control y revisión del Plan con indicación de los sistemas de gestión que serán necesarios para ello.

Todos estos aspectos no han de recogerse necesariamente en documentos independientes para cada uno de ellos, pero sí debieran ser considerados en el trabajo e incluidos de alguna manera en la memoria y/o en los planos presentados.

6. Presentación de los trabajos

El plazo de entrega de los trabajos terminará el día 15 de febrero de 1978, a las doce horas, y deberán ser presentados en el Registro de la Universidad (Pabellón Rectoral, Ciudad Universitaria, Zaragoza). A la documentación presentada se acompañará un duplicado que podrá ser fotográfico. En el acto de entrega se expedirá justificante de su presentación.

Todos los documentos presentados al concurso lo serán necesariamente bajo un lema, que figurará igualmente en el paquete o paquetes que se entreguen, en cuyo interior se acompañará un sobre blanco tamaño carta, opaco, cerrado y lacrado, en el que exteriormente figure el lema elegido y que

contendrá una cuartilla donde se identifique el lema escogido, con el nombre, firma y dirección del autor o autores del trabajo.

Asimismo, en otro sobre de idénticas características se podrá incluir los nombres, apellidos y dirección de un arquitecto y un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que, a juicio del concursante deban representarle en el Jurado; ambos deberán ser residentes en Zaragoza. En el sobre se indicará que incluye los representantes del concursante.

7. Composición del Jurado

Presidente: El Magnífico y Excmo. señor Rector de la Universidad de Zaragoza o persona en quien delegue.

Vocales: Un arquitecto, representante de la Junta de construcciones, instalaciones y equipo escolar del Ministerio de Educación y Ciencia. Un representante del claustro universitario de Zaragoza. Un licenciado en Derecho, representante de la Comisión Provincial de Urbanismo. Un representante del Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Un representante del Colegio de Arquitectos de Aragón y Rioja. Dos representantes del Ayuntamiento de Zaragoza (un arquitecto y un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos). Dos representantes de los concursantes (un arquitecto y un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).

Secretario: Un funcionario de la Universidad de Zaragoza, que asistirá a las deliberaciones con voz, pero sin voto.

En el acto de apertura de las propuestas —el día 15 de febrero de 1978, a las trece horas— se computarán los votos emitidos por los concursantes para la elección de sus representantes, considerándose nulos los que recaigan sobre personas que no reúnan los requisitos de titulación y residencia antes citados o sean a su vez concursantes o miembros del Jurado por otro concepto.

Los dos titulados, uno de cada profesión, que obtengan el mayor número de votos serán los designados. En caso de empate se decidirá por sorteo, realizado públicamente a continuación.

En el acta de la sesión se consignará el número de votos obtenidos por cada uno de los titulados propuestos, relacionándose, para cada una de las dos titulaciones, en orden decreciente de acuerdo con los votos obtenidos o, en su caso, después del sorteo de desempate.

8. Actuación del Jurado

Cada miembro del Jurado seleccionará tres de entre el total de los trabajos presentados; de ellos se escogerán los cinco que hayan obtenido más votos, o se procederá, en caso de empate, a nuevas votaciones hasta limitar a cinco los trabajos escogidos.

El día 21 de febrero de 1978, a las diecisiete horas, se procederá en acto público, celebrado en la Secretaría general de la Universidad, a la apertura de los sobres en que se identifican los concursantes con sus lemas.

El día 23 de febrero, a las diez horas, en reunión colegiada del Jurado los autores de los cinco trabajos elegidos expondrán ante aquél los conceptos

básicos de su planeamiento durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. El Jurado podrá pedir las aclaraciones que considere oportunas.

Después de otra reunión colegiada del Jurado cada uno de sus miembros calificará los trabajos entre uno y diez puntos, ordenándose en forma decreciente los concursantes por la suma de puntos obtenida.

9. Fallo del Jurado

El Jurado emitirá su fallo antes del día 26 de febrero de 1978. En el acta se contendrán los criterios globales que se han contemplado a la hora de valorar los cinco trabajos elegidos. En el fallo se pronunciará sobre la conveniencia de introducir o no alguna sugerencia en orden al proyecto que desarrolle el trabajo que obtenga el primer premio.

10. Premios

Como máximo se adjudicarán: un premio, un accésit y tres menciones, pudiendo declararse desierto por mayoría de votos del Jurado.

El premio consistirá en el encargo de la redacción del definitivo Plan parcial del área 5 del Actur-Puente de Santiago, así como la redacción del proyecto de urbanización de los terrenos destinados a la primera fase de actuación definida en el programa de necesidades adjunto a estas bases.

El accésit tendrá un importe de pesetas 300.000.

11. Derechos de propiedad

Todos los concursantes, incluso el premiado en primer lugar y hasta que desarrolle su anteproyecto a nivel de proyecto, conservarán íntegra la propiedad de su trabajo.

A la terminación del concurso se organizará una exposición pública con todos los trabajos seleccionados.

12. Incidencia final

Los concursantes, por el mero hecho de su presentación a este concurso, se obligan a aceptar todas las condiciones establecidas en las bases del mismo y los acuerdos y fallo del Jurado.

13. Base adicional

Una vez que el Jurado emita su fallo, todas las cuestiones que surjan en la contratación y cumplimiento del encargo de proyecto y dirección de obras, así como de la tramitación y contratación de la ejecución de las mismas, serán resueltas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

A estas bases acompañan los siguientes anexos:

- I. — Programa de necesidades.
- II. — Normas básicas del Plan general del Actur.
- III. — Condiciones referentes a la redacción definitiva del Plan parcial y del proyecto de urbanización.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1977. — El Rector de la Universidad de Zaragoza, Narciso Murillo.

ANEXO I

PROGRAMA DE NECESIDADES

El avance de planeamiento a realizar se ajustará a los siguientes condicionantes:

A) Terreno disponible

Para la construcción de la nueva Universidad este organismo dispone de las 60 hectáreas de terreno interiores al área 5 del Actur-“Puente de Santiago” que se sitúan más al Sur dentro de este área.

El avance de planeamiento que se solicita deberá extenderse a la totalidad del área 5, si bien el resto del área deberá planearse con elasticidad suficiente como para poder servir de base tanto a una posible ampliación de la Universidad como a una dedicación de estos terrenos para otros usos compatibles con ella y con las determinaciones del Plan general de Actur.

B) Previsiones

En las 60 hectáreas, la Universidad considera necesario:

1. Centros Universitarios:
 - Una Escuela de Ingenieros Superiores Industriales.
 - Una Escuela de Ingenieros Superiores de Telecomunicación.
 - Una Escuela de Ingenieros Superiores Agrónomos.
 - Una Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales.
 - Una Escuela de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.
 - Una Escuela de Ingenieros Técnicos Agrónomos.
 - Una Facultad de Medicina.
 - Una Facultad de Farmacia.
- Una sede central de dirección y servicios generales y comunes de los nuevos centros.

Se prevén 2.000 alumnos por centro, para los que se considera necesaria una superficie mínima de parcela de 15 metros cuadrados por alumno.

2. También se prevé instalar un Centro de Estudios e Investigaciones regional, capaz para unos 600 técnicos titulados y todos los equipos humanos y materiales, para lo que, al menos, serán necesarios 60.000 metros cuadrados.

3. Se prevé la conveniencia de edificar colegios mayores, en número aproximado de 5, con 2.000 residentes en total y dotación mínima de 15 metros cuadrados por residente.

4. Puede considerarse la conveniencia de plantear una zona para residencia de personal universitario, estimado en 500 familias, y con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados por familia, además de las superficies necesarias para cubrir las dotaciones que este núcleo residencial deba contener, de acuerdo con la legislación del suelo vigente y con las normas del Plan general de Actur.

5. Será necesario completar las previsiones anteriores con las unidades auxiliares y las áreas de equipamiento deportivo y de recreo, entre las que se incluirán utilidades deportivas múltiples, así como con las áreas de estacionamiento necesario.

C) Elasticidad de la propuesta de ordenación

Si bien las previsiones anteriores deberán ser de posible cumplimiento con la ordenación propuesta, conviene que la ordenación planteada sea suficientemente elástica como para acoger otro tipo de centros y para admitir cualquier variación en el programa de

inversiones, incluso de cambios de las enseñanzas inicialmente previstas.

D) Primera etapa

El avance de planeamiento y el planeamiento deberán permitir la inmediata delimitación de emplazamientos y construcciones de una primera fase, en la que se incluirán:

—La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

—Un edificio para el Instituto de Carboquímica —100 titulados— dentro del ámbito del Centro de Estudios e Investigaciones Regional.

Ambos edificios deberán poderse poner en funcionamiento en el otoño de 1980, a cuyo fin contarán con todos los servicios necesarios.

ANEXO II

NORMAS BASICAS DEL PLAN GENERAL DEL ACTUR

A efecto de su conocimiento por parte de los concursantes se adjunta un extracto de las normas básicas del Plan general de Actur.

Información del terreno

—Existen acequias que deben conservarse.

—En la información del Plan general existen antecedentes suficientes sobre hidrografía, geología, hidrología, debiendo destacarse el alto nivel freático de la zona como circunstancia básica.

Norma 1.4.1.2. Zonificación. — El área 5 se destinará a enseñanza superior como área de equipamiento a nivel metropolitano.

Norma 1.4.1.3. Estacionamientos. — El Plan general de Actur prevé la necesidad de aparcamiento en cuantía de:

Una plaza por cada 25 metros cuadrados de uso de oficinas, religioso, cultural, deportivo o salas de reunión; una plaza por cada 50 metros cuadrados de uso comercial; una plaza por cada dos camas en residencias u hoteles; una plaza por cada dos camas en uso benéfico-sanitario; una plaza por cada cuatro localidades de espectáculos, previendo que al menos una tercera parte de las plazas se ejecuten en superficie.

Norma 1.4.1.4. Equipamientos. — Para las zonas dedicadas a uso residencial en el Plan general.

Prevé se destinen a equipamientos los siguientes espacios:

Escolar, 2 metros cuadrados por habitante.

Deportivo, 1 metro cuadrado por habitante.

Religioso, 0,30 metros cuadrados por habitante.

Asistencial, 0,20 metros cuadrados por habitante.

Juegos infantiles, 0,60 metros cuadrados por habitante.

Guarderías infantiles, 0,25 metros cuadrados por habitante.

1.4.1.8. Condiciones higiénicas. — Se mantienen las del Plan general de Zaragoza.

1.4.1.9. Estética. — Deben fijarse condiciones en el Plan parcial, cuidando especialmente las fachadas a la autovía de Huesca y a la autopista Ronda Norte, buscando un equilibrio de masas y ambientes.

1.4.2.8.9. — La edificabilidad en el área 5 queda limitada por:

Volumen, 2 metros cúbicos por metro cuadrado.

Ocupación del suelo, ≥ 20 por 100.

Retranqueo mínimo, 10 metros.

1.4.3. Área 5. — Superficie, 94,2 hectáreas.

Edificabilidad, 2 metros cúbicos por metro cuadrado.

Volumen, $\leq 1.884.000$ metros cúbicos.

El Plan general no prevé habitantes en el área 5, no existiendo tampoco ordenanzas ni normas que lo prohíban, ya que la zonificación de este área no tiene hasta el momento ninguna normativa.

ANEXO III

CONDICIONES REFERENTES A LA REDACCION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL Y DEL PROYECTO DE URBANIZACION

Al concursante premiado se le comunicará antes del 28 de febrero de 1978 que ha sido elegido para la redacción del Plan parcial y del proyecto de urbanización de la primera fase.

Este trabajo deberá ser realizado antes del 31 de mayo de 1978, advirtiéndose que el incumplimiento de este plazo generará la pérdida de todos los derechos que por la redacción del trabajo puedan corresponder al concursante adjudicatario.

Durante la redacción del trabajo definitivo deberá mantener contacto con la Comisión que nombre la Universidad para el asesoramiento y control del trabajo y se verá obligado a cumplir las normas e indicaciones que dicha Comisión le dicte de acuerdo con las consideraciones expuestas en el dictamen del Jurado o, de común acuerdo, entre Comisión y adjudicatario. Para ello se establecerán reuniones con objeto de que en ellas sea presentada la marcha de los trabajos para ser estudiados y aprobados o, en su caso, modificados por los acuerdos de dicha Comisión; en la primera reunión —a celebrar antes del 15 de marzo— el adjudicatario presentará un programa-calendario de los trabajos a desarrollar, que una vez aprobado por la Comisión será de obligado cumplimiento.

Concluido el trabajo el adjudicatario presentará seis ejemplares debidamente firmados y diligenciados, de los cuales uno, al menos, será en papel vegetal.

Durante los periodos de aprobación definitiva del trabajo por la Universidad, de información pública y de aprobación por el Ayuntamiento y por la autoridad urbanística competente del Plan parcial y del proyecto de urbanización objeto del encargo, el concursante adjudicatario estará obligado a suministrar cuantos informes y aclaraciones le fueran solicitados, así como a reformar el proyecto de acuerdo con lo obligado en dichos trámites.

Los honorarios del trabajo se fijarán de acuerdo con los oficiales de los Colegios profesionales en que sea visado.

El trabajo quedará en propiedad exclusiva de la Universidad, sin que pueda ser reproducido o utilizado total o parcialmente sin el expreso consentimiento de la misma.

Sin perjuicio de lo establecido en este pliego y de otros supuestos que

legalmente procedan, la Universidad podrá declarar sin más trámites la resolución del encargo, si ocurriera alguno de los hechos siguientes:

—Incapacidad, fallecimiento o quiebra del adjudicatario.

—Incumplimiento por el mismo de cualquiera de las condiciones establecidas en el pliego presente.

En estos casos la Universidad podrá optar por conceder la continuación de los trabajos a los profesionales que hubieran obtenido el accésit en el concurso, y así sucesivamente a los que hayan obtenido las menciones.

Todas las cuestiones o diferencias que puedan surgir por la interpretación del presente encargo se resolverán en la vía administrativa, o en su caso, por la jurisdicción contencioso-administrativa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.451

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.209 de 1977, a instancia de don Eloy-Antonio Quílez Polo, se tramita expediente de deslinde y amojonamiento de la siguiente finca rústica:

Campo en el monte de Torrero, de esta ciudad, partida "Mirafloros Viejo", de cabida 1 hectárea 5 áreas, lindante: por Norte, con monte común (hoy terreno yermo o monte y cultivo de cereal seco de doña Antonia Palomar Palomar); por Sur, con finca de Alejandro Palomar (hoy, Antonia Palomar Palomar, mediante camino y paraje "Acampo de Arráez, más concretamente María-Elena Marco Buil); por Este, con camino de herederos y Alejandro Palomar (hoy con Antonia Palomar Palomar mediante camino); y por Oeste, con campo de Sebastián Arráez (hoy paraje "Acampo de Arráez", más concretamente María-Elena Marco Buil, y un terreno yermo o de monte). Catastralmente la finca se identifica como la parcela 95 del polígono 85, o sea, las subparcelas 95 a) y 95 b), esta última denominada hoy parcela 172.

Por medio del presente se cita a todos los herederos desconocidos de doña Antonia Palomar Palomar a fin de que se personen en la finca antes mencionada el día 19 de enero próximo, a las dieciséis horas, para la práctica de la diligencia de deslinde y amojonamiento señalados para dicho día y hora, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.389

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 994 de 1977, seguido a instancia de don Antonio Figuerola Rodríguez, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra la entidad «Talleres y Montajes del Ebro», sociedad limitada, en ignorado paradero, por el presente se emplaza a «Talleres y Montajes del Ebro», S. L., para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 9.390

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.311 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», por óbito de don Ramiro Germán Gálvez, hijo de Juan-Antonio y Pilar, natural de Daroca (Zaragoza), fallecido en Daroca, el día 24 de septiembre de 1975, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo doña María de la Asunción, don Florián y doña Justa Germán Gálvez y sus sobrinos carnales don Agustín y doña Alicia Catalán Germán, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.391

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala pública de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 664 de 1977, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Industrias Lebrero», S. A., contra Fundación Laboral Sagrada Familia, de Alcira, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Horno y pastelería, compuestos de dos hornos, uno marca «Llopis», giratorio, y otro marca «Depasse», sitios junto al centro comercial «Sagrada Familia», de Alcira (Valencia), con licencia fiscal 208.293, epígrafe 1.526, apartado b) y número de registro 206.566, epígrafe 1.642 a); tasados en 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Raafel Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.351

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 99 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Kalfrija», S. A., contra don Serafín Ponte Candame, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un aparato de aire acondicionado, marca «Guisonh»; tasado en pesetas 25.000.

2. Un aparato de aire acondicionado, marca «Guisonh»; tasado en pesetas 25.000.

Depositados en poder del demandado (calle Salamanca, bloque segundo, escalera A, quinto A, en Torremolinos, Málaga).

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.392

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 527 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Pablo Alquézar Gavín, contra «Me-

tra», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina plegadora, de marca «Ajial»; tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.393

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 788 de 1977, promovido por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de «Auto-Taller y Suministros», S. A., contra don Fernando Fernández Martínez, vecino de Murchante, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor agrícola, marca «Steyr», modelo 1100, chasis número 397-1804, motor número 610-401.867. Tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.397

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.209 de 1974, seguido a instancia de «Manufacturas Rodex», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra Antonio Oscar Sánchez y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos de traspaso del local comercial (derecha) de la casa número 19 de la calle Isidra Giménez (barrio de Usera), en Madrid, el cual tiene 80 metros cuadrados de superficie y que es la finca registral número 43.462 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid (tomo 549, folio 124). Ascienden a la suma de 700.000 pesetas.

Los posibles rematantes de estos derechos habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.398

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 777 de 1977, seguido a instancia de "Industrializaciones Siderometalúrgicas", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra "Tymebro", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Rabadán Fresneda, con domicilio en calle Delicias, número 75, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un archivador metálico; en pesetas 4.000.
2. Dos mesas con tablero de fórmica y dos cajones a cada lado; en 10.000 pesetas.
3. Un taladro de columna, marca "Ibarnia", modelo 50, con broca hasta 16 milímetros; en 20.000 pesetas.
4. Una sierra, "Muiz", de 12 pulgadas, con motor eléctrico; en 10.000 pesetas.
5. Quinientos kilos aproximadamente de chatarra; en 1.500 pesetas.

6. Una prensa hidráulica; en pesetas 70.000.

7. Unos rodillos de curvar chapa, con motores eléctricos; en 20.000 pesetas.

8. Cuatro trócolas, de 500 kilos cada una, sin marca visible; en 40.000 pesetas.

Total, 175.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.352

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.262 de 1977 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de José Gómez y Badía, fallecido, sin testar, el día 15 de octubre de 1977, en Zaragoza natural de Fuendejalón, de estado casado con Pilar Ruiz Lamana, solicitando la herencia su hermano de doble vínculo Apolonio Gómez y Badía.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.399

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.006 de 1977, seguido a instancia de Antonio Segovia Valera, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Angel Gracia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor, 19-21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos hormigoneras marca "Fabri", de 125 y 130 litros de capacidad, respectivamente, con motor eléctrico; valoradas en 30.000 pesetas.

2. Dos grúas entrepiso, marca "Fabri", de 500 kilos de fuerza, con motor eléctrico; en 25.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca "Philips", de 24 pulgadas; en pesetas 75.000.

4. Un televisor en blanco y negro, marca "Philips", de 23 pulgadas; en 7.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Corberó", de 300 litros; en 9.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca "Balay"; en 6.000 pesetas.

Total, 152.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.400

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 428 de 1977, seguido a instancia de "Maquinaria y Herramientas Forward", S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra José Lorente Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calatorao (barrio Nuevo, 26), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Seat 1430", con placa de matrícula Z-92.058, motor número FD024280, bastidor FD025762; en 90.000 pesetas.
 2. Un camión marca "Pegaso", con placa de matrícula Z-87.340, motor número 80902185, bastidor núm. 8611184, de 7.300 kilos de tara y 11.700 kilos de carga; en 180.000 pesetas.
 3. Un molino para picar piedra, marca "Laron", con motor de 40 CV de potencia y sus correspondientes accesorios; en 65.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.460

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio de menor cuantía número 169 de 1977, a instancia del Procurador señor Alfaró Gracia, en representación de "Maderas Lapuente", S. A., contra don Ricardo Fenoyosa Adam, vecino de Huesca, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche "Seat 131", modelo 1600, matrícula HU-0558-C; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.404

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 418 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comoplesa", representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Manuel Moreno Milán, vecino de San Vicéns dels Horts, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes, sin sujeción a tipo, a que se refiere el edicto número 5.126, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 12 de julio de 1977, número 157.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de enero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.405

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de proceso de cognición número 434 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Mariano Menor, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Samuel Martínez González, vecino de esta

ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una caja registradora marca "Hugin", eléctrica, número 478233; en 20.000 pesetas.

Una caja registradora marca "Hugin", eléctrica, número 876544; en 30.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, marca "Gaggia", de tres grupos; en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, bar "Interfacultades" (calle Pedro Cerbuna).

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.461

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 366 de 1977, a instancia de Jesús Serrano Serrano, contra José-María López del Río, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Un coche "Seat 600", matrícula Z-47.207; valorado en 17.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 30 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en el Depósito municipal del Cascajo (Zaragoza), donde está el vehículo precintado.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.406

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.586 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Jacinto Mainar García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Agustina de Aragón, 35 (pensión), para que comparezca ante este

Juzgado de distrito el día 19 de enero y hora de las doce veinte (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.359

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.551 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Dominique Puyuelo, conductor del coche 267-AT-65, de ignorado paradero y que antes lo tuvo de tránsito, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 12 de enero próximo y hora de las doce veinte (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por atropello.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.408

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 411 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Eloy de la Rosa Gutiérrez, contra don Ignacio Domingo Serarols, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Kolster", de 20 pulgadas, con UHF y mesa; en 10.000 pesetas.

Lavadora superautomática "Edesa", carga superior; en 16.000 pesetas.

Frigorífico "Fagor", de dos puertas, modelo tres estrellas; en 12.000 pesetas.

Aparato de radio-cassette, "Faro"; en 5.000 pesetas.

Total de la valoración, 43.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (San Juan de la Peña, 131, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.409

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lu-

gar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 218 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Perfumes Maya", S. L., contra "Comercial San Pablo", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre peritación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Calculadora eléctrica, "Totalia"; en 10.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicón 80", de 120 espacios; en 6.000 pesetas.

Calculadora eléctrica, "Hispano Olivetti"; en 3.000 pesetas.

Treinta y cinco cajas conteniendo, cada una, veinte botellas de 1 litro de champú "Vemar"; en 45.000 pesetas.

Total de la valoración, 64.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Lóbez Pueyo, 19-21, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.414

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.685 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Vicente Ibáñez Ciurana, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle de los Dolores, núm. 13, Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 4 de enero y hora de las diez treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.367

PINA DE EBRO

Don Cleofás Edo López, Secretario del Juzgado de distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en expediente del juicio verbal de faltas número 149 de 1977, seguido por atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación con resultado de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Pina de Ebro a 7 de diciembre de 1977. — El señor don José-Luis Blasco Salvador, Juez sustituto del Juzgado de distrito de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 149 de 1977, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños, en la autopista A-2, causados por el turismo alemán marca "Volkswagen" (VW), matrícula IZ-ZH-90, propiedad de Jane-Annette Kujath, y conducido por su esposo, Doctor Kujath-Hans Jurgen Horst, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al súbdito alemán Doctor Kujath-Hans Jurgen Horst, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, deblendo indemnizar a la perjudicada "Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española", S. A., en la cantidad de 9.190 pesetas por los daños originados en el material de dicha autopista, respondiendo subsidiariamente la titular del vehículo Jane-Annette Kujath.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando en audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de que doy fe.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a los intervinientes Doctor Kujath-Hans Jurgen Horst y Jane-Annette Kujath, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mando por Su Señoría, en Pina de Ebro a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Cleofás Edo López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.467

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE PEDROLA

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para que el día 25 del corriente mes, a las diez treinta de la mañana, comparezcan en el salón de sesiones, en Pignatelli, 1, al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el art. 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, advirtiendo que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos, por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria media hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de regantes que asista.

Pedrola, 10 de diciembre de 1977. — El Presidente de la Comunidad (ilegible).

Núm. 9.468

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE LA VILLA DE GELSA

Se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, en la Secretaría del Sindicato de Riegos, a las diez horas de la mañana, para tratar de los asuntos expuestos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1977.
- 3.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el ejercicio económico de 1978 y cuota de alfarda.
- 4.º Renovación de los cargos de la Comunidad y Sindicato que les corresponde cesar reglamentariamente.
- 5.º Todo cuanto mejor convenga a mejanas, propiedades, riegos y escorrederos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el suficiente número de regantes que exige el Reglamento se celebrará otra segunda convocatoria, en el mismo local y horas, el día 9 de enero de 1978, siendo válidos los acuerdos que se tomen en ésta con el número de regantes que asistan.

Gelsa a 13 de diciembre de 1977. — El Presidente de la Comunidad, Cristóbal Lobera.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas.
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones